

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,0 por 100

(Subasta mes de abril)			
Porcentaje			
Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
106,75	5,258	108,30	5,060
106,80	5,251	108,35	5,054
106,85	5,245	108,40	5,048
106,90	5,238	108,45	5,041
106,95	5,232	108,50	5,035
107,00	5,225	108,55	5,029
107,05	5,219	108,60	5,022
107,10	5,213	108,65	5,016
107,15	5,206	108,70	5,010
107,20	5,200	108,75	5,004
107,25	5,194	108,80	4,997
107,30	5,187	108,85	4,991
107,35	5,181	108,90	4,985
107,40	5,174	108,95	4,978
107,45	5,168	109,00	4,972
107,50	5,162	109,05	4,966
107,55	5,155	109,10	4,960
107,60	5,149	109,15	4,953
107,65	5,143	109,20	4,947
107,70	5,136	109,25	4,941
107,75	5,130	109,30	4,935
107,80	5,123	109,35	4,928
107,85	5,117	109,40	4,922
107,90	5,111	109,45	4,916
107,95	5,104	109,50	4,910
108,00	5,098	109,55	4,904
108,05	5,092	109,60	4,897
108,10	5,085	109,65	4,891
108,15	5,079	109,70	4,885
108,20	5,073	109,75	4,879
108,25	5,066		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,15 por 100

(Subasta mes de abril)			
Porcentaje			
Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
108,00	5,470	109,55	5,323
108,05	5,465	109,60	5,318
108,10	5,460	109,65	5,313
108,15	5,456	109,70	5,308
108,20	5,451	109,75	5,304
108,25	5,446	109,80	5,299
108,30	5,441	109,85	5,294
108,35	5,436	109,90	5,290
108,40	5,432	109,95	5,285
108,45	5,427	110,00	5,285
108,50	5,422	110,05	5,276
108,55	5,417	110,10	5,271
108,60	5,413	110,15	5,266
108,65	5,408	110,20	5,262
108,70	5,403	110,25	5,257
108,75	5,398	110,30	5,252
108,80	5,393	110,35	5,248
108,85	5,389	110,40	5,243
108,90	5,384	110,45	5,238
108,95	5,379	110,50	5,234
109,00	5,375	110,55	5,229
109,05	5,370	110,60	5,224
109,10	5,365	110,65	5,220
109,15	5,360	110,70	5,215
109,20	5,356	110,75	5,210
109,25	5,351	110,80	5,206
109,30	5,346	110,85	5,201
109,35	5,341	110,90	5,197
109,40	5,337	110,95	5,192
109,45	5,332	111,00	5,187
109,50	5,327		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a treinta años, emisión de 15 de enero de 1998 al 6,0 por 100

(Subasta mes de abril)			
Porcentaje			
Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
100,00	5,683	101,55	5,580
100,05	5,679	101,60	5,576
100,10	5,676	101,65	5,573
100,15	5,673	101,70	5,570
100,20	5,669	101,75	5,566
100,25	5,666	101,80	5,563
100,30	5,662	101,85	5,560
100,35	5,659	101,90	5,557
100,40	5,656	101,95	5,553
100,45	5,652	102,00	5,550
100,50	5,649	102,05	5,547
100,55	5,646	102,10	5,543
100,60	5,642	102,15	5,540
100,65	5,639	102,20	5,537
100,70	5,636	102,25	5,534
100,75	5,632	102,30	5,530
100,80	5,629	102,35	5,527
100,85	5,626	102,40	5,524
100,90	5,622	102,45	5,521
100,95	5,619	102,50	5,517
101,00	5,616	102,55	5,514
101,05	5,613	102,60	5,511
101,10	5,609	102,65	5,508
101,15	5,606	102,70	5,504
101,20	5,603	102,75	5,501
101,25	5,599	102,80	5,498
101,30	5,596	102,85	5,495
101,35	5,593	102,90	5,492
101,40	5,589	102,95	5,488
101,45	5,586	103,00	5,485
101,50	5,583		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

6636

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 15 de marzo de 1998, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 15 de marzo de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

- Combinación ganadora: 48, 4, 27, 37, 24, 8.
- Número complementario: 20.
- Número del reintegro: 3.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 22 de marzo de 1998, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

6637

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 13 de marzo de 1998, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 9, 10, 11 y 13 de marzo de 1998 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de marzo de 1998:

Combinación ganadora: 22, 44, 49, 21, 10, 32.

Número complementario: 47.

Número del reintegro: 3.

Día 10 de marzo de 1998:

Combinación ganadora: 34, 41, 11, 44, 43, 31.

Número complementario: 2.

Número del reintegro: 9.

Día 11 de marzo de 1998:

Combinación ganadora: 3, 45, 2, 28, 42, 12.

Número complementario: 37.

Número del reintegro: 7.

Día 13 de marzo de 1998:

Combinación ganadora: 29, 45, 46, 32, 16, 49.

Número complementario: 15.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 23, 24, 25 y 27 de marzo de 1998, a las veintiuna horas treinta minutos, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Director general, Luis Perezagüa Clamagírand.

MINISTERIO DE FOMENTO

6638

ORDEN de 3 de marzo de 1998 por la que se dispone la publicación del pliego de bases administrativas y de condiciones técnicas y se convoca el concurso público para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de una concesión para la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de Euskadi.

La Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable, establece el régimen jurídico del servicio público de telecomunicaciones por cable y de las redes que le sirven de soporte. En aplicación y desarrollo de la mencionada Ley, el Real Decreto 2066/1996, de 13 de septiembre, aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable.

El artículo 2 de la Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable, dispone que el servicio de telecomunicaciones por cable se prestará por demarcaciones territoriales, definidas éstas como el ámbito territorial continuo en el que un operador de cable puede prestar el servicio de telecomunicaciones por cable. En tal sentido, la demarcación territorial de Euskadi ha quedado constituida por la Resolución adoptada con fecha 17 de diciembre de 1997, por el Director de Informática y Telecomunicaciones del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno vasco, habiendo sido completada toda la documentación requerida por el artículo 5 del Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable y adscrita a la categoría A, en base al artículo 6 de dicho Reglamento, por Resolución del Secretario General de Comunicaciones, de fecha 12 de enero de 1998.

A su vez, el artículo 3 de la citada Ley 42/1995 establece que el servicio de telecomunicaciones por cable se prestará por los operadores de cable en régimen de gestión indirecta, mediante concesión administrativa, que será otorgada por el Ministerio de Fomento, previa la convocatoria por éste del oportuno concurso público.

A tal efecto, el pliego de bases administrativas y condiciones técnicas que ha de regir el concurso que se convoque para la adjudicación de una concesión del servicio de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de Euskadi ha sido aprobado por Orden de 22 de enero de 1998.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se convoca el concurso público para la adjudicación de una concesión para la prestación del servicio público de telecomunicaciones

por cable en la demarcación territorial de Euskadi, en los términos fijados en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Se ordena la publicación del pliego de bases administrativas y de condiciones técnicas para la adjudicación, por concurso público, mediante procedimiento abierto, de una concesión para la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de Euskadi, que se inserta como anexo II de esta Orden.

Tercero.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 1998.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

Ilmo. Sr. Secretario general de Comunicaciones.

ANEXO I

Convocatoria del concurso público para la adjudicación de una concesión para la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de Euskadi

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ministerio de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Comunicaciones.
- c) Referencia del expediente: Cable-Euskadi.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio público de telecomunicaciones por cable y de las redes que le sirven de soporte.
- b) Lugar de ejecución: La demarcación territorial de Euskadi.
- c) Plazo de la concesión: Veinticinco años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

- 4. Inversión mínima a realizar: 20.000.000.000 de pesetas.
- 5. Garantía provisional: 400.000.000 de pesetas.
- 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Secretaría General de Comunicaciones.
- b) Domicilio: Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, sin número.
- c) Localidad y código postal: Madrid, 28071.
- d) Fecha límite de obtención de información: Según lo dispuesto en la base 4 del pliego anexo.

7. Requisitos específicos del contratista: Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable, y en el artículo 12 del Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable, aprobado por Real Decreto 2066/1996, de 13 de septiembre.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: A las doce horas del día en que finalice el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria del concurso.
- b) Documentación a presentar: La indicada en las bases 6 a 9 del pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Secretaría General de Comunicaciones, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, sin número, 28071 Madrid, o remitirse por correo, según lo dispuesto en la base 10 del pliego.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Análisis por la Mesa de Contratación del sobre 1 («Documentación administrativa») y decisión acerca de la admisión o inadmisión de los licitadores: 3 de julio de 1998.
- b) Acto público de apertura de los sobres 2 («Oferta técnica y económica») y 3 («Documentación complementaria»): En el Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, 28071 Madrid, a las doce horas del día 10 de julio de 1998.